



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Apertura de Discusión de Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



AVISO

APERTURA DE DISCUSIÓN DE REGLAMENTO

La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 23 y siguientes, de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; y los artículos 30 y siguientes, de la Ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCAN** a todas las personas interesadas a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias sobre el proyecto de Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, licencias para concesionarios, distribuidores, vendedores y clasificación de las placas; el cual tiene como objeto regular los procedimientos para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, la modificación del registro, la emisión, renovación y revocación de licencias para concesionarios, distribuidores y vendedores de vehículos de motor y remolques, al igual que la clasificación de las placas, de conformidad con lo establecido por la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del 24 de febrero de 2017.

La versión digital del proyecto de Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, licencias para concesionarios, distribuidores, vendedores y clasificación de las placas, estará disponible en el foro en línea de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al cual se puede acceder mediante el portal www.dgii.gov.do, en la sección "Información Tributaria" y en la categoría "Publicaciones", cliquear en "Foro de Contribuyentes" y seguir las instrucciones eligiendo el Reglamento de su interés. Asimismo, también estará disponible en la página web de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, www.consultoria.gov.do. Sus observaciones, recomendaciones y sugerencias también podrán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas al correo electrónico consultoriajuridica@consultoria.gov.do; o depositadas en el cubículo de recepción de correspondencias de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en el área de recepción del Palacio de la Presidencia, ubicada en la esquina formada por la Av. México y la calle Dr. Delgado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de veinticinco (25) días hábiles, iniciando el lunes cinco (05) de abril hasta el viernes siete (07) de mayo de 2021.

Para más información puede llamar al 809-689-2181, ext. 3444 o visite la página en internet www.dgii.gov.do.